



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2446



BUENOS AIRES 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N°10-60514/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA , por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA – MENCION EN RECURSOS HIDRICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA -MENCION EN RECURSOS HIDRICOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA conforme al plan de

Pyw Sen. C

2446



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"



estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el
artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívesc.

*T. M.
L.G.
Suz.*

RESOLUCION N° 2446

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

2446



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

REGISTRO N° 2446



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA - MENCION EN RECURSOS HIDRICOS.

CONDICIONES DE INGRESO: El postulante deberá poseer el grado de licenciatura o superior, o el título de Ingeniero Civil, o el equivalente; con formación en el área de los recursos hídricos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

CURSOS OBLIGATORIOS

OB1	Hidrología Subterránea	4	60	-
OB2	Hidrología Avanzada	4	60	-
OB3	Flujo Superficie Libre Avanzado	4	60	-
OB4	Mecánica de Fluidos Avanzada	4	60	-
OB5	Hidrodinámica Ambiental I	4	60	-
OB6	Planificación de los Recursos Hídricos	4	60	-

CURSOS OPTATIVOS – Propuestos por la Universidad-

OP1	Hidrología y Procesos Estocásticos	4	60	-
OP2	Hidráulica de Pequeñas y Grandes Obras	4	60	-
OP 3	Hidrología y Manejo de Cuencas Urbanas	4	60	OB2-OB4
OP4	Turbulencia	4	60	OB4
OP5	Mecánica de Transporte de Sedimentos	4	60	OB4
OP6	Hidráulica Fluvial	4	60	OP5
OP7	Modelación Física y Métodos Experimentales	4	60	OB4
OP8	Métodos Numéricos en Recursos Hídricos	4	60	OB3
OP9	Investigación en Operaciones I	4	60	-
OP10	Investigación en Operaciones II	4	60	OP9

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar una prueba de nivel de idioma Inglés o acreditar aprobación del examen TOEFL con puntaje no menor a 500.
- Aprobar un trabajo de TESIS

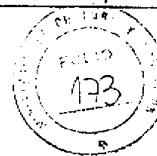
2446



"1998 – Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2446



18 Cursos de Asignaturas Obligatorias: 360 horas
Cursos de Asignaturas Optativas: 240 horas
Tutoría e Investigación: 160 horas

21 CARGA HORARIA TOTAL: 760 horas

W
18